

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la Remisión forestale para legal procedencia; Modalidad B: Tramites subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B), bitácora No. 23/G1-0054/06/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en página 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:**   
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales  
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

RECIBIDO  
23 JUN 2016  
DELEGACIÓN QUINTANA ROO  
OFICINA DE PARTES

OFICIO N° 03/ARRN/1181/16  
BITÁCORA: 23/G1-0054/06/16

Chetumal, Quintana Roo, 14 de Junio de 2016

Sanjos  
recubi original  
2824



VICTOR RAMIREZ NAVARRO  
CANAN KAX DE QUINTANA ROO, S.P.R.  
KM 110 CARRETERA FEDERAL 307 SN FELIPE CARRILLO

PUERTO CENTRO A 6 KM DEL POBLADO ANDRES Q. ROO  
77200 FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Junio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/531/10 de fecha 20 de Mayo de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Central Prado Fracción I, Felipe Carrillo Puerto, P23002CEN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 9.253 Metros cúbicos rollo	3	111	113	15329055	15329057
Central Prado Fracción I, Felipe Carrillo Puerto, P23002CEN001, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 1.851 Metros cúbicos rollo	1	114	114	15329058	15329058
Central Prado Fracción I, Felipe Carrillo Puerto, P23002CEN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 30.646 Metros cúbicos rollo	6	115	120	15329059	15329064
Central Prado Fracción I, Felipe Carrillo Puerto, P23002CEN001, puntas y ramas, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 6.129 Metros cúbicos rollo	3	121	123	15329065	15329067
Central Prado Fracción I, Felipe Carrillo Puerto, P23002CEN001, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 48.810 Metros cúbicos rollo	10	124	133	15329068	15329077
Central Prado Fracción I, Felipe Carrillo Puerto, P23002CEN001, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 188.416 Toneladas	25	134	158	15329078	15329102
Central Prado Fracción I, Felipe Carrillo Puerto, P23002CEN001, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 64.832 Metros cúbicos rollo	15	169	173	15329103	15329117

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FUNES IZAGUIRRE

C.c.e.p.

Lic. Carolina García Cañon, Delegada Federal de la Profeca en Quintana Roo. Ciudad Minutario Delegado Federal

El volumen de COMUNES TROPICALES no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.  
JLPMF YMG SPA FJG

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES

RECIBIDO  
14 JUN 2016  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL  
ESTADO DE QUINTANA ROO